

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 5766.

PARRAL, 09 Dic 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don Iván Alonso Damino Hernández.
- 6.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio a Vichuquen, por traslado de alcaldesa a Constituir la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule, con Personalidad Jurídica, el día 09 y 10 de Diciembre del 2013, a los siguientes funcionarios municipales:

PAULA RETAMAL URRUTIA, Planta, Alcaldesa, Grado 4º E.M.R CLAUDIO HILLMER GATICA, Contrata, Auxiliar, Grado 14º E.M.R.

- 2.- CANCELESE EN EFECTIVO, a los funcionarios indicados, Un (01) viático sin pernoctar y un viatico con pernoctar, con cargo al Ítem 21.01.004.006(1-1-1) y 21.02.004.006(1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2013.-
- 3.- **DESIGNESE**, como Alcaldesa Subrogante desde las 16,00 Hrs del día 09.12.13 y por el día 10.12.13, a Doña **PAULA ZUÑIGA FUENTES**, Directivo Grado 7º E.M.R.
- 4.- **DESIGNESE**, como SECPAN Subrogante, a Doña **JIMENA VASQUEZ BARRERA**, Profesional, Grado 10° E.M.R.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

IVAN DAMNO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANORA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc.

DISTRIBUÇION: Archivo/Personal (7).